



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

040/2022

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/035/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS DISPENSADORAS DE SALDO PARA LA CARGA DE GASOLINA O DIESEL.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta baja del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **LUIS FERNANDO CAMPOS MENDEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del Fallo de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/035/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS DISPENSADORAS DE SALDO PARA LA CARGA DE GASOLINA O DIESEL.---**

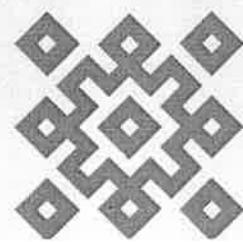
La servidora pública encargada de presidirla, C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/2238/2022 y DA/2239/2022, a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes. -----

Se somete a consideración de la Comisión el Dictamen Técnico y económico correspondiente a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/035/2022**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS DISPENSADORAS DE SALDO PARA LA CARGA DE GASOLINA O DIESEL**, mismo que se agrega a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El **Dictamen Técnico** fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

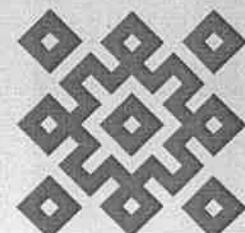
qualitativa que realizó el personal del Departamento de Servicios Generales, el cual contiene el **cumplimiento e incumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento, de lo que se desprende que el Licitante: EFECTIVALE S DE RL DE CV **cumple** cualitativamente con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación, que el Licitante GRUPO FERCHE SA DE CV **incumple** en la base séptima fracción III de las bases de licitación ya que presenta una relación de cobertura estatal y la solicitada es a nivel nacional y en la base séptima fracción IV se solicitó escrito en donde se describa el Sistema de Soporte Electrónico, de libre acceso, que permita la administración y control de las tarjetas dispensadoras, y en el que se podrá consultar en tiempo real, los movimientos, las asignaciones de cada una de las tarjetas, así como obtener reportes del lugar, fecha, hora de carga de combustible y saldo de cada tarjeta; y en su proposición técnica menciona un portal de internet, por lo que se desecha su proposición técnica. Que de igual manera se presenta el Dictamen Económico de la evaluación de la Proposición Económica emitido por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y en virtud de la descalificación cualitativa del Licitante GRUPO FERCHE SA DE CV, por parte del Departamento de Servicios Generales, se procedió a practicar la investigación de mercado en términos de lo que establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la empresa: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I DE C.V., determinando que la Proposición Económica de la empresa EFECTIVALE S DE RL DE CV con respecto a la comisión por el servicio que otorgara a la convocante es la más baja y conveniente para el interés de la Convocante.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente:

**ACUERDO No. LS/103C80801/047/DICIEMBRE/2022**

Visto los Dictámenes Técnico y Económico de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/035/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS DISPENSADORAS DE SALDO PARA LA CARGA DE GASOLINA O DIESEL**, y con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda **SE FALLE A FAVOR DE: EFECTIVALE S DE RL DE CV**, por un subtotal de \$1,988,466.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) más una comisión del .5% por \$9,942.33 (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 33/100 MN) y el Impuesto al Valor Agregado de la Comisión \$1,590.77 (MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 77/100 MN) haciendo un monto total de

*[Handwritten signature]*





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatad  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

\$1,999,999.10 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) por presentar la proposición económica más baja y conveniente al interés de la convocante de acuerdo al estudio de mercado.

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

  
**LUIS FERNANDO CAMPOS MENDEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES Y ÁREA SOLICITANTE

  
**MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

  
**MARÍA PORFIRIA TÉRESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/035/2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS DISPENSADORAS DE SALDO PARA LA CARGA DE GASOLINA O DIESEL. DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.*

